



INFORME PARCIAL DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO IV

ANTECEDENTES

Con fecha 03 de Agosto de 2015, el Subsecretario Nacional de Comunicación, suscribió la resolución No. SNC-SBNC-2015-359A de inicio de proceso y aprobación de pliegos para "Contratar el servicio de una radiodifusora para la transmisión en vivo del programa radial Azuay Habla para la zona 6, Azuay".

Con fecha 7 de agosto de 2015, el Subsecretario Nacional de Comunicación suscribió la resolución No. SNC-SBNC-376A-2015- para adjudicar a Radio PANAMERICANA 89.3 ARMONIA EN EL AIRE RADIOAPOR CIA. LTDA (Sr. Ángel Polibio Ordóñez), el contrato para la prestación del servicio de una radiodifusora para la transmisión en vivo del programa radial Azuay Habla para la zona 6, Azuay, del proceso de contratación pública No. PE-RE-SECOM-181-2015, por el valor de USD \$ 3.248,00 (Tres mil dos cientos cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) incluido IVA.

Mediante oficio S/N de fecha 3 de diciembre de 2015 el proveedor hace entrega de los servicios prestados durante el mes de noviembre.

CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

De conformidad con la cláusula cuarta "Objeto del contrato", qué:

De acuerdo a lo estipulado en el contrato el contratista se compromete a brindar "El servicio de una radiodifusora para la transmisión en vivo del programa radial Azuay Habla, Zona 6, Azuay" de acuerdo a las especificaciones establecidas en los Términos de Referencia, Pliegos y Oferta que son parte integrante del contrato; a entera satisfacción de la Contratante; además, sujetándose a los lineamientos y directrices emitidos por la SECOM para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

La radio difusora se compromete a cumplir a satisfacción con los servicios complementarios contemplados en el presente contrato, incorporados en el valor pactado para las transmisiones, como son: la transmisión de avances diarios, resúmenes semanales, la difusión de noticias de los medios oficiales y ha brindado las facilidades de uso de sus instalaciones y entrevistas de promoción y difusión cuando ha sido requerido por la SECOM.

De acuerdo a lo estipulado en la cláusula octava "Plazo".- El plazo para la prestación de los servicios contratados a entera satisfacción de la CONTRATANTE es a partir de la suscripción del contrato, hasta el 31 de diciembre del 2015 o hasta que se agoten los recursos.

1. The first part of the document is a letter from the President of the United States to the Congress, dated January 3, 1862.

2. The second part of the document is a report from the Secretary of the Treasury, dated January 10, 1862.

3. The third part of the document is a report from the Secretary of the Interior, dated January 15, 1862.

4. The fourth part of the document is a report from the Secretary of the Navy, dated January 20, 1862.

5. The fifth part of the document is a report from the Secretary of the War, dated January 25, 1862.

6. The sixth part of the document is a report from the Secretary of the State, dated January 30, 1862.

7. The seventh part of the document is a report from the Secretary of the Army, dated February 5, 1862.

8. The eighth part of the document is a report from the Secretary of the Navy, dated February 10, 1862.

9. The ninth part of the document is a report from the Secretary of the War, dated February 15, 1862.

10. The tenth part of the document is a report from the Secretary of the State, dated February 20, 1862.



CONDICIONES OPERATIVAS

El proveedor realizó la entrega de los siguientes servicios durante el mes de noviembre de 2015

TRASMISIÓN DE PROGRAMAS	FECHA	TEMAS ABORDADOS	MONTO CON IVA
Programa 1	9/11/15	MINISTERIO DE MINERÍA	\$ 112,00
Programa 2	10/11/15	REPRISSE MINERIA	\$ 112,00
Programa 3	16/11/15	IEPS	\$ 112,00
Programa 4	17/11/15	REPRISSE IEPS	\$ 112,00
Programa 5	23/11/15	AFILIACIÓN AMAS DE CASA	\$ 112,00
Programa 6	24/11/15	REPRISSE AFILIACIÓN AMAS DE CASA	\$ 112,00
Programa 7	30/11/15	ESPECIAL ENMIENDAS CONSTITUCIONALES	\$ 112,00

El administrador del contrato, declara que los servicios fueron prestados oportunamente y recibidos a entera satisfacción, los mismos cumplen con las características establecidas en los requerimientos solicitados, conforme se demuestra en el oficio de entrega de los mismos y archivos digitales adjuntos.

LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

Los productos fueron recibidos desde el 1 hasta el 30 de noviembre de 2015, de manera puntual y oportuna, razón por la cual no existen multas que aplicar.

LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

La cláusula sexta del contrato "Forma de pago" estipula.- La Secretaría Nacional de Comunicación se compromete a realizar el pago de manera mensual contra entrega del servicio a entera satisfacción de la Contratante, previa entrega de factura, informe del Administrador del Contrato, suscripción del acta entrega recepción parcial y los respaldos digitales en CD de las transmisiones realizadas.

Una vez que los productos han sido recibidos a entera satisfacción de la Secretaría Nacional de Comunicación, me permito solicitar se cancele el valor de USD 784,00 (Setecientos ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América) incluido IVA.





CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Una vez, recibido el servicio a entera satisfacción de la Secretaría Nacional de Comunicación, se concluye que el Contratista ha cumplido con las obligaciones en cuanto a los entregables y al plazo previamente establecido, correspondiente al mes de noviembre del 2015.

ANEXOS

- Informe original del proveedor.
- CD de las transmisiones realizadas.
- Factura Original

Cuenca, a los cuatro días del mes de diciembre de 2015.

Sra. Leonor Peña
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO
SECRETARÍA NACIONAL DE
COMUNICACIÓN